



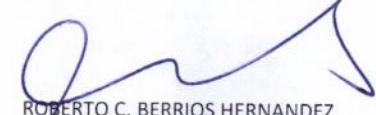
RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE ABRIL 2.017 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCIÓN DEFINITIVA	041/17	18.04.17	NO	PASAJE ECUADORES N° 1794, ESQUINA AVENIDA TRANQUE VIEJO N° 520	LOTEO DENOMINADO MINEDUC	78.10	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59,	CECILIA PEREZ HERBAS	GONZALO LOPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES	...	...
RECEPCION DEFINITIVA	043/17	26.04.17	NO	CALLE MANDROÑO N° 731, ESQUINA CALLE LOS BOLDOS N° 725, SITIO N° 21	LOTEO DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO	128.70	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59,	VICTOR AVELINO LEYTON CANALES	CRISTIAN MELLA BERRIOS	...	...	...
RECEPCION DEFINITIVA	044/17	26.04.17	NO.	CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA N° 91	PARCELACION DENOMINADA CAMPOMAR	519.99	VIVIENDA	2	...	EZEQUIEL KLAS - EVANGELINA LIS PEROT	HARKEN JENSEN VIVANCO	...	...	...

HAY 9 REGISTROS

RCBH/vds.-  
ALGARROBO, 04 DE MAYO 2.017.-



  
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
ALGARROBO





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 041/2017.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DE DOÑA CELIA PEREZ HERBAS, ROL  
AVALÚO N°460-31.-

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°067/10 del 16.03.2010, expediente Rol de Avalúo N°460-31.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°002777 de fecha 16.03.2010 por un valor de \$10.000.-  
Folio N°004157 de fecha 06.05.2010 por un valor total de \$145.853.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°063/10 del 06.05.2010.
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 03 de Marzo del 2014, a nombre de Doña Celia Elena Pérez Herbas, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. N°1205 vta 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°472517 de fecha 22.12.2015, otorgado por ESVAL
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001319597 de fecha 21 de Diciembre del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Certificado N°110-1772/2015 de fecha 21 de Diciembre del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
  - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Gonzalo Lopez Menares
  - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Gonzalo López Menares.
  - f) Permiso de Edificación reducido escritura Pública de fecha 28 de Agosto del 2016, ante Francisco Javier Fuenzalida Rodriguez- Notario Público, inscrita en el Repertorio N° 2568





REPUBLICA DE CHILE  
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Gonzalo López Menares.  
 h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Gonzalo López Menares.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un Nivel, propiedad de Doña Celia Pérez Herbas, Rut N° [redacted] ubicado en Pasaje Ecuadores N°1.794, esquina Av. Tranque Viejo N°520, Loteo denominado Mineduc, Rol de avalúo N°460-31.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un Nivel, clasificación "C-2", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR</b>	<b>= 78,10 m2</b>
---------------------------------------	-------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
  - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 18 DE ABRIL DEL 2017.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/SAB/pce.-





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N° 43/2017.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) VICTOR AVELINO LEYTON  
CANALES, ROL AVALÚO N° 165-21.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°202/12 del 24.05.2012, expediente Rol de Avalúo N°165-21.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°22728 de fecha 24.05.2012 por un valor de \$27.000.-  
Folio N°24500 de fecha 23.07.2012 por un valor total de \$248.959.-  
Folio N°60076 de fecha 06.01.2017 por un valor de \$ 10.900.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°179/2012 del 23.07.2012.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 05 de Agosto del 2011 a nombre de Don Víctor Avelino Leyton Canales, Rut N°5.780.916-7, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4053 vta N°3367 del Año 2011.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°258299 de fecha 20.05.2013, otorgado por ESVAL.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001287444 de fecha 16 de Octubre del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Certificado N°110-2177/2016 de fecha 07 de Diciembre del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
  - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
  - e) Permiso de Edificación, reducido a Escritura Pública de fecha 20 de Noviembre del 2013, conforme a la Ley, ante notario - San Antonio Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ., inscrita en el repertorio N° 3607





REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Cristian Mella Berrios  
 g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Cristian Mella Berrios.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos niveles, correspondiente a una Vivienda propiedad de Don Víctor Avelino Leyton Canales, Rut N° ubicado en Calle El Madroño N° 731, Esquina Calle Los Boldos N° 725, Sitio N° 21, Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto, Rol de avalúo N° 165-21.-
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos niveles, clasificación "E-2", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>128,70 M2</b>
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
  - D.F.L. N° 2/59-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 26 DE BRIL DEL 2017.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/SAB/vds.-





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N° 044/2017.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR. EZEQUIEL KLAS, Y SRA.  
EVANGELINA LIS PEROT, ROL AVALÚO N°2278-91.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°142/15 del 24.03.2015, expediente Rol de Avalúo N°2278-91.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°024811 de fecha 24.03.2015 por un valor de \$200.000.-  
Folio N°027524 de fecha 13.05.2015 por un valor total de \$2.388.567.-  
Folio N°064590 de fecha 16.02.2017 por un valor total de \$650.523.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°090/15 del 13.05.2015.-  
Modificación de Proyecto N°009/2017 del 16.02.2017.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 13 de Mayo del 2014, a nombre de Sr. Ezequiel Klas, y Sra. Evangelina Lis Perot de Klas, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. N°2308 N°2295.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Autorizase el funcionamiento de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, según Resolución N°31, de fecha 10 de Enero del 2017.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001402291 de fecha 13 de Junio del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Certificado de Inscripción Gas Licuado, Petróleo y Red de Distribución TC2, según Folio N° 000001381822 de fecha 27 de Abril del 2016.
  - d) Certificado Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N° 000001394555 de fecha 25 de Mayo del 2016.
  - e) Certificado N°110-000005/2017 de fecha 11 de Enero del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
  - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Harken Jensen Vivanco
  - g) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Harken Jensen Vivanco.





REPUBLICA DE CHILE  
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 COD. 05602

- h) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Harken Jensen Vivanco.  
 i) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Harken Jensen Vivanco
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos Niveles, propiedad de Sr. Ezequiel Klas, Rut N°21.589.445-2, y Sra. Evangelina Lis Perot, Rut N° [redacted] ubicado en Camino Interior S/N°, Parcela N°91, Parcelación denominada Campomar, Rol de avalúo N°2278-91.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos Niveles, clasificación "B-1", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR</b>	<b>= 519,99 m2</b>
---------------------------------------	--------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 26 DE ABRIL DEL 2017.-



*[Handwritten Signature]*  
**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/SAB/pce.-